

impuesta y sin hacer expresa imposición de las costas a ninguna de las partes.

Sevilla, 17 de diciembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se hace pública la relación de entidades deportivas inscritas, cambios de denominación, modificación de estatutos y bajas efectuados en el Registro de Entidades Deportivas de la Junta de Andalucía.

Por Decreto 13/85, de 22 de enero, se creó el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía dependiente de la Dirección General de Juventud y Deportes (actual Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva), ampliándose posteriormente su ámbito a las Federaciones Andaluzas de Deportes, en virtud del Decreto 146/85, de 26 de junio, que reguló la constitución, estructuras y fines de las Federaciones Andaluzas de Deportes. El funcionamiento del citado Registro se regula en la Orden de 17 de enero de 1990.

Por todo ello, tengo bien hacer pública la siguiente relación de entidades deportivas inscritas, cambios de denominación y modificación de estatutos efectuados en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía, como continuación de la publicación en el BOJA núm. 131, de 17.11.98.

Relación de entidades deportivas inscritas:

- 8367 - Asociación de Doma Vaquera La Marisma - Almonte (Huelva)
- 8368 - A.D. Las Gabias F.S. - Las Gabias (Granada)
- 8369 - C.D. de Sorcos Costa del Sol - Málaga
- 8370 - Club de Vuelo Alfégar - Alfacar (Granada)
- 8371 - Club de Monteros de Córdoba La Umbría - Córdoba
- 8372 - Asociación de Futbolistas Veteranos de Vicar - Vicar (Almería)
- 8373 - Asociación Cinegética Paternina - Paterna del Campo (Huelva)
- 8374 - C.F. Femenino Estudiantes - Huelva
- 8375 - C.D. Filosofía de la Salud y la Forma - El Ejido (Almería)
- 8376 - C.D. Atarfe - Atarfe (Granada)
- 8377 - Olalla Real C.F. - Santa Olalla (Huelva)
- 8378 - C.D. Fuengirola - Fuengirola (Málaga)
- 8379 - A.D. de Hockey en línea Femenino Las Brujas - Sevilla
- 8380 - A.D. Málaga 99 - Málaga
- 8381 - A.D. C.F. Villanueva Mesía - Villanueva de Mesías (Granada)
- 8382 - Chirivel C.F. - Chirivel (Almería)
- 8383 - Club Paquete U.D. - Jerez de la Frontera (Cádiz)
- 8384 - Delegación Grupo Ajedrecista de la Asociación Juvenil Cultural Europea Euroclub - El Chaparral (Cádiz)
- 8385 - A.D. Polideportivo de Níjar - Níjar (Almería)
- 8386 - A.D. Lúcar - Lúcar (Almería)
- 8387 - U.D. Los Marineros de Almuñécar - Almuñécar (Granada)
- 8388 - Lachar C.D. - Lachar (Granada)
- 8389 - Club Ajedrez Pulianas - Pulianas (Granada)
- 8390 - Siglo XX F.C. - Motril (Granada)
- 8391 - Alhendin F.S. - Alhendin (Granada)
- 8392 - Atlético Alamedilla - Alamedilla (Granada)
- 8393 - Grupo Cicloturista El Zahor - Dúrcal (Granada)
- 8394 - Racing de Benalúa de las Villas - Benalúa de las Villas (Granada)
- 8395 - Aerosport C.D. - La Algaba (Sevilla)
- 8396 - Club Galguero La Picailla - Ecija (Sevilla)
- 8397 - A.D. Mairena Fútbol Sala - Mairena del Alcor (Sevilla)
- 8398 - A.D. Universidad de Córdoba - Córdoba
- 8399 - A.D. Almería Rugby - Almería
- 8400 - Club Grappling Sevilla - Sevilla
- 8401 - Peña de Cazadores Castellarenses El Chapatal - Castejar de la Frontera (Cádiz)
- 8402 - Club Voleibol Portaceli - Sevilla
- 8403 - Club Atletismo de Lucena - Lucena (Córdoba)
- 8404 - Club de Atletismo Egabrense Mente Sana en Cuerpo Sano - Gabra (Córdoba)
- 8405 - Valderrubio Fútbol 98 - Valderrubio (Granada)
- 8406 - Club Taekwondo La Palma - La Palma del Condado (Huelva)
- 8407 - Club de Cazadores de Carboneras - Carboneras (Almería)
- 8408 - C.D. Siret - Almería
- 8409 - A.D. Balonmano Martos - Martos (Jaén)
- 8410 - A.D. A.P.A. C.F. Tierno Galván C.F. - Chiclana de la Frontera (Cádiz)
- 8411 - U.D. Afición Lucentina - Lucena (Córdoba)
- 8412 - A.D. Los Punciales F.S. - Cádiz
- 8413 - Club Atlético Málaga de Balonmano - Málaga
- 8414 - Club de Tenis Selambina - Salobreña (Granada)
- 8415 - Club de Bádminton Guarrornán - Guarrornán (Jaén)
- 8416 - U.D. El Pozo - Lucena (Córdoba)
- 8417 - A.D. Almanzor - Córdoba
- 8418 - Club de Dardos Hermanos Perea - Fuengirola (Málaga)
- 8419 - A.D. La Guajarrosa - La Guajarrosa (Córdoba)
- 8420 - Club Amigos del Baloncesto Roquetas - Roquetas de Mar (Almería)
- 8421 - Dan C.D. - Vélez Málaga (Málaga)
- 8422 - Asociación Baloncesto Benamiel - Benalmádena (Málaga)
- 8423 - Club Gimnasia Rítmica Guadalmedina Málaga - Málaga
- 8424 - Club Sanluqueño Gimnasia Rítmica - Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)
- 8425 - Club de Tenis Baena - Baena (Córdoba)
- 8426 - A.D. Ruge Mistral - Sevilla
- 8427 - C.D. Cafetería Bar Regiones II - Almería
- 8428 - A.D. Arco Club San Rafael - Córdoba
- 8429 - Asociación Amigos del Ajedrez Alcoreña - Viso del Alcor (Sevilla)
- 8430 - A.D. Vida Sana Sport Club - Albolote (Granada)
- 8431 - A.D. Atlético Wadis - Guadix (Granada)
- 8432 - U.D. San Enrique - San Enrique (Cádiz)
- 8433 - A.D. Vicasa F.S. - Almería
- 8434 - Club Social Deportivo Alex - El Ejido (Almería)
- 8435 - Club Tenis de Mesa Chipiona - Chipiona (Cádiz)
- 8436 - Moto Club Cuatro Gatos de Carboneras - Carboneras (Almería)
- 8437 - Club Pino Montano Fútbol Sala - Sevilla
- 8438 - A.D. 4X4 El Rocío - Los Palacios (Sevilla)
- 8439 - Club de Tenis Mesa El Viso - El Viso del Alcor (Sevilla)
- 8440 - A.D. Mirasierra 3ª Fase - Granada
- 8441 - A.D. Punta Umbria de Baloncesto - Punta Umbria (Huelva)
- 8442 - Asoc. Malagueña de Deportes Para Todos - Málaga
- 8443 - Club Aerobic Rota - Rota (Cádiz)
- 8444 - Veteranos La Rambla C.F. - La Rambla (Córdoba)
- 8445 - C.D. Amigos del Rinconcillo - Sevilla
- 8446 - Club Náutico Tartesos - La Zubia (Granada)
- 8447 - Grupo de Monteros de Jaén - Jaén
- 8448 - Club Power Gym de Málaga - Málaga

Modificación de estatutos de entidades deportivas:

- U.D. Mellariense (núm. de inscripción 2424), de la localidad de Fuente Obejuna (Córdoba).
- C.D. Babylón (núm. de inscripción 4890), de la localidad de Estepona (Málaga).

Bajas de entidades deportivas:

- C.D. Fuengirola (núm. de inscripción 1781), de la localidad de Fuengirola (Málaga).
- A.D. Andalucía Raiders (núm. de inscripción 8037), de la localidad de Málaga.

Cambios de denominación de entidades deportivas:

- Club de Ajedrez ONCE (núm. de inscripción 1016), pasa a denominarse C.D. ONCE-Andalucía.
- C.D. Bahía de Cádiz (núm. de inscripción 1900), pasa a denominarse C.D. Orca.
- A.D. Jesús Coronil (núm. de inscripción 6429), pasa a denominarse Club Karate Zashin.
- C.D. El Pescador (núm. de inscripción 7105), pasa a denominarse Club Actividades Subacuáticas Bahía de Algeciras.
- Federación Andaluza de Deportes para Minusválidos (núm. de inscripción 99039), pasa a denominarse Federación Andaluza de Deportes para Minusválidos Físicos.

Sevilla, 10 de diciembre de 1998.- El Director General, Baltasar Quintero Almendro.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1998, del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se encomienda al Comité Andaluz de Agricultura Ecológica determinadas funciones de servicio técnico en relación con la línea de ayuda de fomento de la agricultura ecológica, regulada en la normativa que se cita.

Los Reglamentos (CEE) núm. 729/70 del Consejo, de 21 de abril, sobre financiación de la política agraria común, y núm. 1663/95 de la Comisión, de 7 de julio, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del anterior, en lo que concierne al procedimiento de liquidación de cuentas de la Sección Garantía del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria (FEOGA), prevén una serie de requisitos que deben cumplir los organismos pagadores.

Concretamente, el apartado 2 del Anexo del Reglamento (CE) núm. 1663/95 establece como funciones principales a ejercer por el organismo pagador, la autorización, la ejecución y la contabilidad de los pagos. Según el apartado 3 del mismo Anexo, el organismo dispondrá de un servicio de control interno y de un servicio técnico. Sin embargo, el apartado 4 prevé que, parte o toda la función de autorización y/o servicio técnico, puede ser delegada a otros órganos. En todo caso, deberán cumplirse todas las especificaciones a que hace referencia el citado Anexo del Reglamento (CE) núm. 1663/95.

Así, el Decreto 332/1996, de 9 de julio, crea el Fondo Andaluz de Garantía Agraria, bajo la dirección y control de la Dirección General de Información y Gestión de Ayudas de la Consejería de Agricultura y Pesca, designándosele como organismo pagador en Andalucía de los fondos provenientes de la Sección Garantía del FEOGA. Por otra parte, la Orden de 23 de noviembre de 1993, de la Consejería de Agricultura y Pesca, designó al Comité Andaluz de Agricultura Ecológica,

como autoridad de control a los efectos previstos en el artículo 9 del Reglamento (CEE) 2092/91 del Consejo, de 24 de junio, sobre la producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimentarios. La Orden de 5 de junio de 1996, de la Consejería de Agricultura y Pesca, modificada por Ordenes de 28 de enero y 5 de septiembre de 1997, aprobó el Reglamento sobre producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimentarios y del Comité Andaluz de Agricultura Ecológica.

Concretamente, la Orden de 8 de enero de 1997, de la Consejería de Agricultura y Pesca, reguló el régimen de ayudas a medidas horizontales para fomentar métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección y conservación del medio natural, en desarrollo del R (CEE) 2078/92 del Consejo, de 30 de junio, y del Real Decreto 51/1995, de 20 de enero, siendo una de las medidas la del fomento de la agricultura ecológica y correspondiendo al Director General de Información y Ayudas, en su calidad de Director del FAGA, la resolución de los expedientes de ayuda acogidos a dicho régimen, así como el pago de las mismas, en cuanto que se financian en parte con cargo al FEOGA-Secisión Garantía.

En relación con estas ayudas se ha de efectuar el control antes mencionado para la comprobación del correcto cumplimiento de los objetivos y compromisos adquiridos para la concesión de las mismas, mediante la realización de actuaciones de carácter material y técnico, considerándose que pueden ser llevadas a cabo a través de dicho Comité por razones de eficacia y de idoneidad de los medios con los que cuenta y las funciones que le corresponde.

Es por ello, que teniendo en cuenta la distribución de competencias por razón de la materia y de acuerdo con las disposiciones mencionadas y de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previo acuerdo con el Comité Andaluz de Agricultura Ecológica,

RESUELVO

Primero. Encomendar al Comité Andaluz de Agricultura Ecológica las funciones de servicio técnico que se determinan en el Anexo, en la forma y condiciones que se establecen en el mismo, en relación con la línea de ayuda Fomento de la agricultura ecológica, regulada en la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 8 de enero de 1997, por la que se regula el régimen de ayudas a medidas horizontales para fomentar métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección y la conservación del medio ambiente.

Segundo. La presente Resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de noviembre de 1998.- El Director, Félix Martínez Aljama.

ANEXO

Primero. El objetivo de la función del servicio técnico es verificar los hechos en base a los cuales los pagos a los solicitantes son realizados. La verificación de estos hechos estará asegurada a través de un sistema de control e inspección, siendo la función principal el seguimiento de este sistema.

Segundo. El Comité Andaluz de Agricultura Ecológica asume las responsabilidades y obligaciones relativas al servicio técnico en los programas de la línea de ayuda encomendada, en lo referente a verificar la conformidad de las solicitudes